

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 26 inciso a) fracción VII, 160,161 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 56, 58 fracción I letra "a" y "b" 61, 62 y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en los que establecen las atribuciones de la Comisión de proponer al Ayuntamiento las iniciativas de Reglamento que se formulen. Por lo tanto se plantea al estudio y análisis de la INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÒN.

Y exponemos lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Gobierno Municipal de este Ayuntamiento le resulta importante llevar acabo actualizaciones y perfeccionamientos a nuestros ordenamientos jurídicos municipales, fundamentalmente es nuestra atribución y responsabilidad elaborar, aprobar y actualizar aquellos reglamentos municipales necesarios, a fin de favorecer en el mejor funcionamiento de las actividades que realiza este Ayuntamiento, lo anterior en beneficio de la población y de conformidad con las bases generales que contiene el artículo 26 inciso a) fracción séptima y 166 respectivamente, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Consideramos pertinente resaltar que la iniciativa en comento tiene a bien regular y mejorar de manera prioritaria que las dependencias de la administración promuevan o incorporen criterios de mejora regulatoria en la proyección, formulación y expedición de los proyectos de regulación de carácter general, contribuyendo con ello una mejora de los índices de competitividad y de trasparencia; así como la de establecer las bases relativas al mejor funcionamiento del Ayuntamiento.



Por lo que de la exposición anteriormente señalada, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58 fracción I, 61 y 75 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Ayuntamiento, presentan a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÒN, en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 10-diez días hábiles, con el propósito de que la ciudadanía realice las aportaciones que consideren adecuadas respecto a la misma, y una vez ocurrido lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la disposición en referencia conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado ante este Ayuntamiento para su respectiva aprobación.

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.



TERCERO: Gírese las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

A T E N T A M E N T E Monterrey, Nuevo León, a 23 de febrero de 2011. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ PRESIDENTE

REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ SECRETARIO

SINDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVÁIS VOCAL

REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÌN VOCAL

REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÀLVAREZ VOCAL